



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 12 de septiembre de 2017

Número 5477

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

802.- Resolución n.º 3124 de fecha 6 de septiembre de 2017, relativa a aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios: primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, ejercicio 2017. 3569

803.- Resolución n.º 3125 de fecha 6 de septiembre de 2017, relativa a aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2017. 3570

804.- Resolución n.º 3126 de fecha 6 de septiembre de 2017, relativa a aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondientes a la propiedad industrial, ejercicio 2017. 3571

805.- Resolución n.º 3127 de fecha 6 de septiembre de 2017, relativa a aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio: 2017. 3572

806.- Resolución n.º 3128 de fecha 6 de septiembre de 2017, relativa a aprobación provisional del Padrón de Tasa por Suministro de Agua, ejercicio: primer trimestre 2017. 3573

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

807.- Convocatoria pública para la provisión de un puesto vacante de personal laboral temporal excluido del Convenio Colectivo, con la categoría profesional de Jefe de Departamento. 3574

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

808.- Notificación a D. Mohamed Mardi, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 35/2017. 3575

809.- Notificación a D. Abdelaziz Parigou, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 43/2017. 3577

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

810.- Notificación a D. Mohamed Amar Assamiri Mustafa, en Procedimiento Seguridad Social 297/2012. 3578

811.- Notificación a D. Mohamed Kouhous, en Procedimiento Sanciones 517/2013. 3580



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

802.- RESOLUCIÓN N.º 3124 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURA, EJERCICIOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8433/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **definitiva** del Padrón de TASA POR RECOGIDA DE BASURA, ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, ejercicio 2017, siendo su importe total de 1.475.634 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS).

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342753011651601647

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003124 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,
Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342753011651601647



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

803.- RESOLUCIÓN N.º 3125 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7210/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **definitiva** del Padrón del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, ejercicio 2017, siendo su importe total de 59.484,91 euros (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS), siendo el número de registros emitidos 388.

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342752617342511331

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003125 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,
Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342752617342511331



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

804.- RESOLUCIÓN N.º 3126 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EJERCICIO 2017.

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7176/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

A la aprobación **definitiva** del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2017, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	41.489,51 euros
ENTRADA DE GARAJE	247.314,76 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	8.307,33 euros
SURTIDORES	86.640,17 euros
CAJEROS	8.400 euros

Melilla, 6 de septiembre de 2017.

El Viceconsejero de Hacienda,

Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342752346526756024

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003126 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.

La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,

Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342752346526756024



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

805.- RESOLUCIÓN N.º 3127 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO: 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7233/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **definitiva** del Padrón del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ejercicios: 2017, siendo su importe total de 318.115,34 euros (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON TREINTA Y CUATRO EUROS).

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342752570517016067

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003127 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,
Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342752570517016067



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

806.- RESOLUCIÓN N.º 3128 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EJERCICIO: PRIMER TRIMESTRE 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13539/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **provisional** del Padrón de TASA POR SUMINISTRO DE AGUA ejercicios: PRIMER TRIMESTRE 2017, siendo su importe total de 1.474.218,5 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCO EUROS).

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

C.S.V.: 11342752415562726323

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003128 de fecha 06/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Hacienda Acctal.,
Gema Viñas del Castillo

C.S.V.: 11342752415562726323



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

807.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXCLUIDO DEL CONVENIO COLECTIVO, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE DEPARTAMENTO.

ANUNCIO

Con fecha 05/09/2017 la Autoridad Portuaria de Melilla ha resuelto publicar una convocatoria pública para la provisión de un puesto vacante de personal laboral temporal excluido del convenio colectivo, con la categoría profesional de Jefe de Departamento.

Las bases de la convocatoria están a disposición de todos los interesados en el tablón de anuncios y página web de la Autoridad Portuaria; y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

Las solicitudes deberán cursarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, finalizando el plazo de admisión de solicitudes a los 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Melilla, 5 de septiembre de 2017.
El Director,
Luis J. Ayala Navarro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

808.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED MARDI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 35/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000035/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0007313.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED MARDI, PAULA BUENO MELLADO.

Abogado: SAMIHA BELHAK KARIM.

Contra: MOHAMED MARDI.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve 35/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 35/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante PAULA BUENO MELLADO y LAURA ÁLVAREZ BERNAL y denunciado MOHAMED MARDI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED MARDI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 2 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED MARDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

809.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELAZIZ PARIGOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 43/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000043/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0008005.

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARÍA AMELIA RIOLOBOS GARCES, MICHEL NAVAS.

Contra: ABDELAZIZ PARIGOU.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 43/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 43/17 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante AMELIA RIOLOBOS GARCES y MICHEL NAVAS y denunciado ABDELAZIZ PARIGOU constando en las actuaciones las circunstancias

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELAZIZ PARIGOU de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDELAZIZ PARIGOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

810.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 297/2012.

N.I.G.: 52001 44 4 2012 0100334

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012.

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE/S D/ña: EL HASSAN BAGHOURI.

GRADUADO/A SOCIAL: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO/S D/ña: MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ABOGADO/A: ANTONIO CÉSAR OJALVO RAMÍREZ, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª EL HASSAN BAGHOURI, contra MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP, INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

“Autos núm. 297/2012

En la ciudad de Cuenca, a 9 de enero de 2017.

D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado en prorroga de jurisdicción del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Melilla, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 42/2016

en los presentes autos de juicio verbal, seguidos en reclamación de Incapacidad Permanente entre las partes, como demandante D. EL HASSAN BAGHOURI y como demandado el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-TGSS, MUTUA FREMAP y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, resultando los siguientes

FALLO

Desestimando las excepciones de cosa juzgada y prescripción planteadas,

Desestimo la demanda que da origen a estas actuaciones, absolviendo a las demandadas de toda pretensión contenida en las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, que deberá anunciarse dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y **al tiempo de anunciar el recurso**, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de S.M. el Rey,

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido leída y publicada, en la Secretaría de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, ante mí el/a Secretario/a, por el Juez que la dicta, de lo que doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

811.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED KOUHOUS, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES 517/2013.

N.I.G.: 52001 44 4 2013 0100296.

SAN SANCIONES 0000517/2013.

Sobre: SANCIONES.

DEMANDANTE/S D/ña: SAMUEL CHOCRON COHEN.

ABOGADO/A: ENRIQUE JAVIER DÍEZ ARCAS.

DEMANDADO/S D/ña: DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MELILLA.

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO.

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SANCIONES 0000517/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a SAMUEL CHOCRON COHEN contra DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MELILLA sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Melilla, a 26 de junio de dos mil diecisiete

SR. D. ÁNGEL MOREIRA PÉREZ, Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes Autos de Impugnación Acto Administrativo núm. 517/2013.

Promovidos por:

SAMUEL CHOCRÓN COHÉN

Contra:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; MOHAMED KOUHOUS.

Con la autoridad que el PUEBLO ESPAÑOL me confiere, y en nombre de S.M. EL REY, dicto la siguiente

SENTENCIA
(154/2017)

FALLO

DESESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por **SAMUEL CHOCRÓN COHÉN** contra la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; MOHAMED KOUHOUS**, absolviendo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

La presente Sentencia es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOHAMED KOUHOUS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez